

TRANS PEYCOM S.A.

EN EL CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DEL CAÑAR, HOY LUNES 15 DEL MES DE JUNIO DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES: DR. JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA y SU CONYUGE ANA PATRICIA PINOS ORDOÑEZ, ACCIONISTA DE TRANSPEYCOM S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DEL CAÑAR, TENIENDO A SU HABER CINCUENTA ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y POR OTRA EL CESIONARIO ING. DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA.

LOS INTERVINIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER COMPARECIENTE DR. JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA CON LA CALIDAD QUE ACUDE CEDE A FAVOR DEL ING. DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA LAS CUARENTA ACCIONES QUE TIENE A SU HABER EN TRANSPEYCOM S.A.

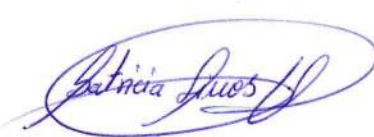
SE INFORMARÁ SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO POR INTERMEDIO DE GERENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

PARA CONSTANCIA DE LA TRANSFERENCIA QUE SE DEJA ESPECIFICADA, FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN DERECHO.

ATENTAMENTE,



DR. JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA Y SU CONYUGE ANA PATRICIA PINOS ORDOÑEZ
CEDENTES



ING. DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA
CESIONARIO